



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-45130594- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2331-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1/2 del documento N° RE-2022-93698485-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2712/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.10.15 08:14:01 -03:00

ACUERDO CONVENCIONAL EN MATERIA SALARIAL PARA EL AMBITO DE DOBLAJE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 5 días del mes de Agosto de 2022, entre la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE DOBLAJE** (en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA), representada en este acto por su Presidente, Sr. Guillermo PATÍÑO-MAYER por una parte, con el patrocinio del Dr. Nicolás Bordoli, abogado, Tomo 74º Folio 839º CPACF y por la otra la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES -AAA-** (en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL), representada por el Sr. Horacio Roca, en su carácter de Secretario Adjunto, la Sra. Aluminé Sanchís Zabalegui, en su carácter de vocal y el Sr. Luis Emilio Alí, en su carácter de Secretario de Interior, patrocinados por la Dra. Cynthia Benzion, abogada, Torno 43 Folio 589 CPACF, en el marco del EX-2022-45130594- -APN-DGD#MT, se reúnen con el objeto de convenir la siguiente recomposición salarial y paritaria 2022-2023.

PRIMERO: INCREMENTO SALARIAL

- a) Se acuerda una recomposición del 20% en un solo tramo sobre la base salarial vigente en abril de 2022, a aplicarse en el mes de mayo de 2022; imputable por única vez al período paritario 2017-2021.
- b) Se acuerda un incremento en el valor del "loop", el que se establece en el equivalente al 4,8% sobre el valor de la "citación mínima", definido en el punto a).
- c) Se acuerda sobre los valores resultantes de a) y b), tanto para el loop como para la citación mínima, un incremento para el período paritario que se extiende desde el 1ro. de mayo de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, en cuatro tramos no acumulativos, conforme lo siguiente:
 - c).1. 20% desde el 1ro. de mayo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022. De esta forma, durante el período indicado, el loop tendrá un valor de \$ 57,98 y la citación mínima de \$ 1.207,92.
 - c).2. 20% desde el 1ro. de Agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022. De esta forma, durante el período indicado, el loop tendrá un valor de \$ 67,64. y la citación mínima de \$ 1.409,25
 - c) 3. 20% desde el 1ro. de noviembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023. De esta forma, durante el período indicado, el loop tendrá un valor de \$ 77,30 y la citación mínima de \$ 1.610,57.
 - c) 4. 20% desde el 1ro. de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023. De esta forma, durante el período indicado, el loop tendrá un valor de \$ 86,97 y la citación mínima de \$ 1.811,89

SEGUNDO: ESQUEMA DE ADECUACION EN BASE A IPC ACUMULADO Y EVENTUAL ESTIMADOR DE INFLACION PROYECTADA

2.1.- El porcentaje de incremento salarial previsto en la cláusula PRIMERA inciso "C" regirá hasta que el Índice de Precios al Consumidor Nivel Nacional que publique el INDEC para el período paritario, supere dicho porcentaje, en cuyo caso operará la cláusula prevista en el punto siguiente.

NICOLÁS BORDOLI
Tº 74 Fº 839 C.P.A.C.F.
ABOGADO

CYNTHIA BENZION
Apoderada AAA.

Luis Emilio Alí
Secretario de Interior
Asociación Argentina de Actores

Aluminé Sanchís Zavalegui
Vocal Sec. Gremial
Asociación Argentina de Actores

Horacio Roca
Sec. Adjunto y de Organización
Asociación Argentina de Actores

2.2.- Si se cumple la condición prevista en el punto 2.1. las partes plasmarán en un Acta Complementaria al presente Acuerdo, la nueva escala de salarios básicos en la que se incrementarán los nuevos valores en base al porcentaje de inflación proyectado por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), desde el mes en que se supere el porcentaje de recomposición total pactado y hasta completar el año paritario. Dicho porcentaje estimado para los meses restantes se aplicará adicionándolo a todos los porcentajes anteriormente otorgados.

TERCERO: PAGO DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES RETROACTIVAS

Las partes acuerdan que el pago de las diferencias salariales devengadas desde el comienzo del período paritario (1ro. de mayo de 2022) a la fecha, se efectivizará en tres (3) tramos, de carácter no remunerativo solamente a los efectos previsionales, conforme el siguiente esquema de pagos: el retroactivo de mayo, se pagará conjuntamente con los salarios de agosto; el de junio, con los de septiembre; y el de julio, con los de octubre.

CUARTO: RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVIAS AL CONFLICTO

En el caso de desvinculaciones y reemplazos de actores y actrices de doblaje producidos durante el período que se extendió desde el inicio de la medida gremial dispuesta el 28 de junio y hasta la audiencia de fecha 16 de agosto, LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIA se compromete a retrotraer la situación a la previa al inicio de conflicto, es decir, restablecer la vigencia de los contratos de trabajo entonces vigentes y los comprometidos. Ello, respecto de los proyectos que sigan en curso y que no hayan sido reasignados a otra empresa de doblaje fuera del país.

QUINTO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES Y CCT

La REPRESENTACIÓN EMPRESARIA bregará por la aplicación de la Ley del Actor y la observancia del Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad N° 793/21.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación por las partes, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo de la Nación a los fines de su ratificación y posterior homologación en los términos de la Ley 14250.

QMPR.
REPRESENTACIONEMPRESARIA
GUILLERMO PATIÑO-MAYER
Presidente
Cámaras Arg. de Empresas de Doblaje

NICOLAS BORDOLE
Té 7-4 F 839 C.P.A.C.R.
ABOGADO

REPRESENTACION SINDICAL

Cynthia Benzón
CYNTHIA BENZÓN
Apoderada A.A.A.

Luis Emilio Alí
Luis Emilio Alí
Secretario de Interior
Asociación Argentina de Actores

Horacio Roca
Horacio Roca
Sec. Adjunto y de Organización
Asociación Argentina de Actores

Aluminé Sanchís Zavalegui
Aluminé Sanchís Zavalegui
Vocal Sec. Gremial
Asociación Argentina de Actores



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana**

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2022.09.06 15:40:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2331-25 Acu 2712-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.